



**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 890501434-2, ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co> legalmente representado por **BIERMAN SUAREZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 88.206.732, expedida en Cúcuta, obrando en calidad de **SECRETARIO GENERAL**, según consta en el Decreto No. 094 del 10 de enero del 2024 y Acta de Posesión No. 055 de 10 de enero de 2024, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 083 del 05 de enero de 2024 "Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto y se desconcentran tramites en el municipio de San José de Cúcuta" para la vigencia fiscal 2024" quien para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S**, identificado con **NIT. 900937767-7**, representado legalmente por: **FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88241027 de Cúcuta, con correo de notificaciones ingpra2016@gmail.com, en adelante el CONTRATISTA, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al municipio de San José de Cúcuta, hemos acordado suscribir la presente Modificación No. 1 y prórroga No. 02, previa a las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el MUNICIPIO DE CUCUTA, a través del Despacho de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, con fecha del 21 de noviembre de 2023, suscribió el contrato No. 4260 de 2023 con INGPRA SAS, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y PLANTACION DE ESPECIES ARBOREAS Y ORNAMENTALES PARA EL PROGRAMA DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE III".
2. Que, de conformidad a la cláusula quinta, el valor del contrato es de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$289.477.297), equivalentes a 249,549 SMLMV para el año de suscripción del contrato, es decir 2023.
3. Que, de conformidad a la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el quince (15) de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
4. Que, en el marco de la ejecución del contrato, las partes han suscrito los siguientes documentos:

ACTUACION	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO U OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	29-11-2023	Se da inicio al contrato.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	13-12-2023	Se suspende por 1 Mes

(6)



**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

		el contrato
ACTA No. 3 DE REINICIO No. 1	15-01-2024	Se reinicia la ejecución del contrato
PRORROGA No. 1	17-01-2024	Se prorroga el contrato por 45 días adicionales

5. Que, con fecha 13 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 01 al contrato de obra No. 4260 de 2023, por un plazo de (1) mes, por motivo de que por parte de los proveedores del contratista algunos de los materiales de ejecución de la obra no podían ser entregados en el tiempo acordado, materiales que son de vital importancia para continuar con la ejecución y dar cumplimiento al alcance total del contrato. Suspensión que fue debidamente estructurada y publicada en plataforma SECOP II.

6. Que, con fecha 15 de enero de 2024 se suscribió el acta No.3 reinicio No. 01 del contrato de obra No. 4260-2023, una vez superadas las causas de la suspensión, para dar continuidad con la ejecución del contrato. Reinicio que fue debidamente estructurado y publicado en plataforma SECOP II.

7. Que, con fecha 17 de enero de 2024, se prorrogó el contrato No. 4260 de 2023 por el termino de cuarenta y cinco (45) días, por motivo de que de que el plazo vigente era insuficiente para ejecutar la totalidad del alcance del contrato y cumplir con las metas físicas del proyecto. Prorroga que fue debidamente estructurada y publicada en la plataforma SECOP II.

8. Que, dadas las consideraciones previamente enlistadas, y teniendo en cuenta los documentos que conforman el expediente contractual, la fecha actual de terminación del contrato es el día 02 de marzo de 2024.

9. Que, mediante informe mensual No.2 de fecha 26 de febrero de 2024 presentado por el contratista de obra, se informa que durante la ejecución del contrato se han presentado factores externos que han dificultado la actividad de establecimiento de material vegetal (siembra), por evento climático de Fenómeno de "El Niño", dado que no es recomendable realizar la siembra de árboles en periodos de sequía, donde las condiciones ambientales no favorecen el crecimiento y desarrollo óptimo de las plantas. Así mismo, el contratista manifiesta que en virtud de esta situación advierte la necesidad de: 1. Ampliar el plazo de ejecución por un término de 30 días para realizar las siembras del material vegetal faltante y la ejecución de nuevas rutas de riego que garanticen el cuidado y mantenimiento de diferentes zonas verdes de espacios públicos del municipio que se han visto afectadas por la ola de calor causada por el fenómeno del niño en el municipio, y adicionalmente una vez se realice balance de mayores y menores; 2. Se disponga la incorporación de ítems no previstos que contemplen accesorios y unidades de riego que permitan fortalecer el sistema y nuevas rutas de riego en los espacios públicos a intervenir dentro del contrato.

10. Que, mediante radicado No. 2024102000133784 de fecha 28 de febrero de 2024, contratista de obra INGPRA SAS, informa la necesidad de realizar balance de mayores y menores, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se identificaron realidades y necesidades en terreno que requieren ajuste, por lo cual presentó a la supervisión designada de EL MUNICIPIO la solicitud de Modificadorio No. 1 del Contrato No. 4260 de 2023 consistente

**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

en ajuste de mayores y menores, así como también prorroga No.2 e inclusión de ítems no previstos de conformidad con situación advertida en informe de seguimiento No. 2 de fecha 26 de febrero de 2024.

11. Que, con fecha 28 de febrero de 2024 se constituyó acta No. 4 de aprobación de ítems NO PREVISTOS mediante la cual se aprobó precios unitarios de los ítems a incorporar, como se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario
NP1	Suministro e instalación de geotextil y triturado 3/8	M2	\$14.543,00
NP2	Suministro e instalación de aspersores	UND	\$ 29.979,00
NP3	Suministro de manguera para riego de jardín de 1/2"	ML	\$ 3.500,00

*se deja constancia que dicha acta cuenta con anexos consistentes en: APU, cotizaciones, estudio de mercado y especificaciones técnicas.

12. Que, con fecha 28 de febrero de 2024 se constituyó acta No.5 de balance de cantidades y modificación No.1, mediante la cual se relacionan las modificaciones al presupuesto estimado para la ejecución del objeto del contrato, manteniendo el precio total aprobado por el Municipio de San José de Cúcuta, así:

**<< OBRA A INCLUIR
NUEVOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
ITEMS NO PREVISTO					
NP1	Suministro e instalación de geotextil y triturado 3/8	M2	500,00	\$ 14.543	\$ 7.271.500
NP2	Suministro e instalación de aspersores	UND	35,00	\$ 29.979	\$ 1.049.265
NP3	Suministro de manguera para riego de jardín de 1/2"	ML	500,00	\$ 3.500	\$ 1.750.000
Subtotal					\$ 10.070.765,00
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES					\$ 1.309.199,45
Subtotal de obras					\$ 11.379.964,45

OBRA A AUMENTAR

AUMENTAN						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	# PROFE	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Coordinador (ingeniero en el área ambiental o afines) a todo costo incluye prestacional y dotacion)	MES	1,00	1,00	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000

80

**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

3	Jardinero a todo costo con dotación (logo alcaldía) y herramienta menor (incluye pala, pica, barra, tijeras podadoras, carretilla, machetilla y paladraga) con dedicación 48 horas semanales (De lunes a sábado, actividades guadañar, podar, fumigar y realizar labores de siembra y todo lo correspondiente a jardinería) PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	MES	1,00	6,00	\$ 2.333.333	\$ 13.999.998
6	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RELLENO (AFIRMADO O SUB BASE) INCLUYE TRANSPORTE	M3	68,00		\$ 65.312	\$ 4.441.216
Subtotal						\$ 22.941.214
IVA 19%						\$ 4.358.831
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 3.636.182
11	Suministro de Veraneras enanas	UND	21,00		\$ 13.667	\$ 287.007
12	Suministro césped	M2	200,00		\$ 7.333	\$ 1.466.600
26	Suministro de Cintas ornamentales	UND	302,00		\$ 5.167	\$ 1.560.434
27	Durazno Roja	UND	1700,00		\$ 4.334	\$ 7.367.800
42	Carro tanque de 12000 litros, riego a todo costo, adaptado y un sistema de mangueras para el riego	VIAJE	35,00		\$ 285.000	\$ 9.975.000
43	Transporte CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA CON PLATON, A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR) 12 HORAS, DISPONIBILIDAD SABADOS Y DOMINGOS	MES	1,00		\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
44	Transporte llevar material escombro VOLQUETAS	VIAJES	20,00		\$ 165.385	\$ 3.307.700
45	Generacion y disposicion de escombros	M3	125,00		\$ 11.700	\$ 1.462.500
Subtotal						\$ 34.927.041
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 4.540.515
Subtotal de obras						\$ 70.403.783

OBRA A DISMINUIR

DISMINUYEN					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
4	Suministro de hidrolatador 10gr/planta siembra	Kg	-57,00	\$ 45.983	-\$ 2.621.031,00
5	TALA DE ARBOL (INCLUYE TRAMITE DE PERMISO DE TALA DE ARBOL, SUMINISTRO DE PLANTAS EN BOLSA POR COMPENSACION EXIGIDA POR CORPONOR)	UND	-1,00	\$ 1.600.000	-\$ 1.600.000,00
7	Poda con Cortaseto de espada- combustión motor 2 tiempos, cilindraje 22,5 cc- (incluye mano de obra, los insumos partes y accesorios para operación, aceites, lubricantes gasolina).	DIA	-60,00	\$ 57.500	-\$ 3.450.000,00
9	Suministro e instalacio: de cerramiento en polisombra verde/azul (incluye parales de madera de cerramiento)	ML	- 200,00	\$ 15.075	-\$ 3.015.000,00
Subtotal					-\$ 10.686.031,00
IVA 19%					-\$ 2.030.345,89
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES					-\$ 1.693.735,91
14	Suministro de Limon single	UND	- 300,00	\$ 3.000	-\$ 900.000,00
15	Suministro de Zebrina	UND	- 900,00	\$ 5.667	-\$ 5.100.300,00
16	Suministro de Palma areca	UND	- 180,00	\$ 17.333	-\$ 3.119.940,00





**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

17	Suministro de Philodendro	UND	-500,00	\$ 14.667	-\$ 7.333.500,00
18	Suministro de quinceañeras	UND	-50,00	\$ 15.000	-\$ 750.000,00
19	Suministro de Palma real grande	UND	-10,00	\$ 75.000	-\$ 750.000,00
20	Suministro de Lengua de suegra espada de bolivar (porte medio H>0,70 metros)	UND	1200,00	\$ 9.000	-\$ 10.800.000,00
21	Suministro de Agaves	UND	-500,00	\$ 13.667	-\$ 6.833.500,00
22	Suministro de Palma Funebre	UND	-50,00	\$ 65.000	-\$ 3.250.000,00
24	Suministro de Miami	UND	-800,00	\$ 5.600	-\$ 4.480.000,00
28	Suministro de planta para jardin seco (tunas o similares)	UND	700,00	\$ 16.000	-\$ 11.200.000,00
34	Suministro Manzate	Kg	-15,00	\$ 25.699	-\$ 385.485,00
35	Suministro de Glifosato	GAL	-3,00	\$ 111.253	-\$ 333.759,00
37	Suministro abono orgánico en un 70% de lombrinaza	bullo	123,11	\$ 28.571	-\$ 3.517.376,00
38	Suministro de insecticida pirinix	L	-3,00	\$ 51.541	-\$ 154.623,00
39	Suministro de fungicida , ingrediente activo azufre	Kg	-4,00	\$ 22.750	-\$ 91.000,00
40	Suministro de fungicida , ingrediente activo Mancozeb	Kg	-4,00	\$ 24.134	-\$ 96.536,00
41	Suministro de fungicida , ingrediente activo Mandiporpid	L	-2,00	\$ 264.000	-\$ 528.000,00
Subtotal					-\$ 59.624.019,00
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES					-\$ 7.751.122,47
Subtotal de obras					-\$ 81.785.254,27

BALANCE		
VALOR INICIAL	\$ 289.477.297,00	
AUMENTA	\$ 70.403.783	
DISMINUYE		-\$ 81.785.254
NUEVOS	\$ 11.379.964	
SUMAS	\$ 81.783.748	-\$ 81.785.254
DIFERENCIA	-\$ 1.506	
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	\$ 289.475.791,00	

OBRA A EJECUTAR CON MODIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	# PROFESIONALES	VALOR UNT	VALOR TOTAL
A. PERSONAL, INSUMO HIDRORETENEDOR Y HERRAMIENTAS						
PERSONAL - MANO DE OBRA						
1	Coordinador (ingeniero en el area ambiental o afines) a todo costo incluye prestacional y dotacion)	MES	3	1	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00

61



**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

2	Jardinero a todo costo con dotación (logo alcaldía) y herramienta menor (incluye pala, pica, barra, tijeras podadoras, carretilla, machetilla y paladraga) con dedicación 48 horas semanales (De lunes a sábado, actividades guadañar, podar, fumigar y realizar labores de siembra y todo lo correspondiente a jardinería) PARA LA ETAPA DE PLANTACION	MES	1	12	\$ 2.333.333,00	\$ 27.999.996,00
3	Jardinero a todo costo con dotación (logo alcaldía) y herramienta menor (incluye pala, pica, barra, tijeras podadoras, carretilla, machetilla y paladraga) con dedicación 48 horas semanales (De lunes a sábado, actividades guadañar, podar, fumigar y realizar labores de siembra y todo lo correspondiente a jardinería) PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	MES	2	6	\$ 2.333.333,00	\$ 27.999.996,00
INSUMOS: HIDRORETENEDOR						
4	Suministro de hidrorretenedor 10gr/planta siembra	Kg	50		\$ 45.983,00	\$ 2.299.150,00
COSTOS DIRECTOS - HERRAMIENTAS						
5	TALA DE ARBOL (INCLUYE TRAMITE DE PERMISO DE TALA DE ARBOL, SUMINISTRO DE PLANTAS EN BOLSA POR COMPENSACIÓN EXIGIDA POR CORPORACIÓN)	UND	0		\$ 1.600.000,00	\$ 0,00
6	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RELLENO (AFIRMADO O SUB BASE) INCLUYE TRANSPORTE	M3	70		\$ 65.312,00	\$ 4.571.840,00
7	Poda con Cortaseto de espada- combustión motor 2 tiempos, cilindraje 22,5 cc- (incluye mano de obra, los insumos partes y accesorios para operación, aceites, lubricantes gasolina).	DIA	0		\$ 57.500,00	\$ 0,00
8	Mantenimiento de zonas verdes y poda con Guadaña (Guadaña de combustión motor 2 tiempos, cilindraje 41,5 cc) - a todo costo incluye mano de obra, herramientas e insumos para su correcta ejecución.	DIA	45		\$ 68.000,00	\$ 3.060.000,00
9	Suministro e instalación de cerramiento en polisombra verde/azul (incluye parales de madera de cerramiento)	ML	0		\$ 15.075,00	\$ 0,00
COMPONENTES						
10	Componentes SST y ambiental	glb	1		\$ 11.096.433,00	\$ 11.096.483,00
SUBTOTAL A. PERSONAL, INSUMO HIDRORETENEDOR Y HERRAMIENTAS NO INCLUYE IVA						\$ 90.527.465
IVA 19%						\$ 17.200.218
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 14.348.603
SUBTOTAL A. PERSONAL, INSUMO HIDRORETENEDOR Y HERRAMIENTAS INCLUYE IVA, IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 122.076.287
B. MATERIAL VEGETA, INSUMOS Y TRANSPORTE						
MATERIAL VEGETAL						

CA



**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

11	Suministro de Veraneras enanas	UND	821,00		\$ 13.667,00	\$ 11.220.607,00
12	Suministro césped	M2	1200,00		\$ 7.333,00	\$ 8.799.600,00
13	Suministro de Lengua de suegra enana	UND	1200,00		\$ 5.667,00	\$ 6.800.400,00
14	Suministro de Limon single	UND	0,00		\$ 3.000,00	\$ 0,00
15	Suministro de Zebrina	UND	0,00		\$ 5.667,00	\$ 0,00
16	Suministro de Palma preta	UND	20,00		\$ 17.333,00	\$ 346.660,00
17	Suministro de Philodendro	UND	0,00		\$ 14.667,00	\$ 0,00
18	Suministro de quinceañeras	UND	0,00		\$ 15.000,00	\$ 0,00
19	Suministro de Palma real grande	UND	0,00		\$ 75.000,00	\$ 0,00
20	Suministro de Lengua de suegra espada de bolivar (porte medio H>0,70 metros)	UND	0,00		\$ 9.000,00	\$ 0,00
21	Suministro de Agaves	UND	0,00		\$ 13.667,00	\$ 0,00
22	Suministro de Palma Funebre	UND	0,00		\$ 65.000,00	\$ 0,00
23	Suministro de Tu y Yo o minicorona de cristo	UND	1550,00		\$ 4.667,00	\$ 7.233.850,00
24	Suministro de Miami	UND	0,00		\$ 5.600,00	\$ 0,00
25	Palma yuca	UND	20,00		\$ 67.500,00	\$ 1.350.000,00
26	Suministro de Cintas ornamentales	UND	402,00		\$ 5.167,00	\$ 2.077.134,00
27	Duranta Roja	UND	2000,00		\$ 4.334,00	\$ 8.668.000,00
28	Suministro de planta para jardin seco (tunas o similares)	UND	0,00		\$ 16.000,00	\$ 0,00
29	Suministro de urapos (porte medio H>1,50 metros)	UND	200,00		\$ 17.000,00	\$ 3.400.000,00
30	Suministro de Chicala (porte medio H>1,50 metros)	UND	100,00		\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
31	Suministro de Acacia Roja (porte medio H>1,50 metros)	UND	100,00		\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
32	Suministro de Guasimo (porte medio H>1,50 metros)	UND	100,00		\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
INSUMOS: ABONOS-INSECTICIDAS-FERTILIZANTES						
33	Suministro de cloruro de potasio (bulto de 50 kg) Aplicar diluido en agua.	Bulto	8,00		\$ 174.200,00	\$ 1.393.600,00
34	Suministro Manzate	Kg	0,00		\$ 25.659,00	\$ 0,00
35	Suministro de Glifosato	GAL	0,00		\$ 111.253,00	\$ 0,00
36	Suministro de Fertilizante 3quince bulto de 50 Kg. 25g/planta-	bulto	8,00		\$ 206.039,00	\$ 1.648.312,00
37	Suministro abono orgánico en un 70% de lombrinaza	bulto	600,00		\$ 28.571,00	\$ 17.142.600,00
38	Suministro de insecticida pirinex	L	0,00		\$ 51.541,00	\$ 0,00
39	Suministro de fungicida , ingrediente activo azufre	Kg	0,00		\$ 22.750,00	\$ 0,00
40	Suministro de fungicida , ingrediente activo Mancozeb	Kg	0,00		\$ 24.134,00	\$ 0,00
41	Suministro de fungicida , ingrediente activo Mandiporamid	L	0,00		\$ 264.000,00	\$ 0,00
COSTOS DIRECTOS - TRANSPORTE						
42	Carro tanque de 12000 litros, riego a todo costo, adaptado y un sistema de mangueras para el riego	VIAJE	100,00		\$ 285.000,00	\$ 28.500.000,00
43	Transporte CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA CON PLATON, A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR) 12 HORAS, DISPONIBILIDAD SABADOS Y DOMINGOS	MES	3,00		\$ 9.500.000,00	\$ 28.500.000,00
44	Transporte llevar material escombro VOLQUETAS	VIAJES	25,00		\$ 165.385,00	\$ 4.134.625,00

EA



**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

45	Generacion y disposicion de escombros	M3	150,00	\$ 11.700,00	\$ 1.755.000,00
NP1	Suministro e instalacion de geotextil y triturado 3/8	M2	500,00	\$ 14.543,00	\$ 7.271.500,00
NP2	Suministro e instalacion de aspersores	UND	35,00	\$ 29.979,00	\$ 1.049.265,00
NP3	Suministro de manguera para riego de jardin de 1/2"	ML	500,00	\$ 3.500,00	\$ 1.750.000,00
SUBTOTAL B. MATERIAL VEGETA, INSUMOS Y TRANSPORTE					\$ 148.141.153,00
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES					\$ 19.258.351,00
SUBTOTAL B. MATERIAL VEGETA, INSUMOS Y TRANSPORTE, INCLUYE IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES					\$ 167.399.504,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 289.475.791,00

13. Que, de acuerdo a lo anterior, la supervisión designada; subsecretario de despacho-subsecretario de medio ambiente; mediante radicado 2024119200052513 del 28 de febrero de 2024; una vez analizada la justificación técnica, rinde **CONCEPTO FAVORABLE**, al Modificadorio No. 01 y Prórroga No. 02 al contrato No. 4113 de 2023, en los siguientes términos:

<<(…) informa el supervisor designado respecto de la actividad de establecimiento de material vegetal (siembra), que una vez analizado técnicamente la solicitud de prórroga por un (01) mes solicitada por el contratista de obra; considera conveniente emitir CONCEPTO TECNICO FAVORABLE, teniendo en cuenta INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, con Fecha de publicación: 20 de febrero de 2024, emitido por el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES.. Mismo que da cuenta que hacia los meses de febrero y marzo no se prevén mayores precipitaciones en la región y aumento en la temperatura en promedio para esta época del año aproximadamente entre +0.5° y +2.0°C, con ocasión al fenómeno del niño, que impacta considerablemente la Región Andina; situación está que se constituye como no favorable para la siembra; aunado a la necesidad de establecer nuevas rutas de riego que fortalezcan el material vegetal.>>

<<(…)Así mismo, la supervisión manifiesta que el tiempo de prórroga solicitado por el contratista, permitirá el establecimiento y ejecución de nuevas rutas de riego que garanticen el cuidado y mantenimiento de diferentes zonas verdes de espacios públicos del municipio que se han visto afectadas por la ola de calor causada por el fenómeno del niño en el municipio. >>

Que, con ocasión a los ítems no previstos, considera:

<< (...) viable la inclusión de ítems no previstos al contrato, dado que la misma es motivada teniendo en cuenta las condiciones actuales del sitio de desarrollo del proyecto y las necesidades y observaciones que se han presentado durante la ejecución del contrato a causa de la ola de calor o "Fenómeno El Niño" en el municipio, y de esta forma, continuar con la ejecución normal del proyecto y cumplir con el objeto y alcance del contrato. Por tanto, se requiere la inclusión de ítems no previstos, y por ende un balance de mayores y menores cantidades de la obra: A continuación, se relaciona la necesidad y justificación por parte del supervisor respecto a cada ítem no previsto:

ITEM NP1. Suministro e instalación de geotextil y triturado 3/8

Este ítem se requiere para mejorar el piso de la redoma claret, el cual es uno de los espacios públicos que se está interviniendo con el contrato, y así mismo, permita un mejor y mayor embellecimiento a los laterales de la redoma claret del municipio de Cúcuta.





**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

ITEM NP2. Suministro e instalación de aspersores

Este ítem se requiere para mejorar fortalecer la actividad de riego en algunos parques y espacios públicos de la ciudad que cuentan con sistema de riego, como es el caso del Parque La Victoria (Parque Colón) y redoma del puente Benito Hernández, que presente la necesidad de cambio y/o reposición de varios aspersores para el riego.

ITEM NP3. Suministro de manguera para riego de jardín de 1/2"

Este ítem se requiere ya que varios parques y espacios públicos de la ciudad que cuentan con sistema de riego no cuenta con la suficiente cantidad y longitud de mangueras para realizar riego manual en estos espacios, como es el caso de Parque San Rafael y Parque La Biblia. Suministro que permite reforzar la actividad de riego en estos espacios por parte de líderes comunales o junta de acción comunal respectivamente. (...)>>

14. Que, el Subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de Supervisor, conforme a las consideraciones anteriores, así como los documentos que soportan la presente, emite CONCEPTO FAVORABLE al trámite Modificatorio No. 01 del Contrato No. 4260 de 2023, consistente en balance de mayores y menores cantidades y la inclusión de los ítems nuevos, los cuales son importantes para el adecuado funcionamiento de la obra y sus instalaciones, así como también emite CONCEPTO FAVORABLE al trámite Prórroga No. 02 del Contrato No. 4113 de 2023, por (1) mes adicional, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista de obra, contados a partir del día siguiente de plazo de terminación del contrato.
15. Que, para la supervisión del contrato en referencia, tras la revisión de los soportes entregados se evidencia la necesidad de realizar la Modificación No. 1 y Prórroga No. 02 al contrato No. 4260-2023.
16. Que, la presente MODIFICACIÓN No. 01 y PRORROGA No. 02 en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato.
17. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que "(...) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)".
18. Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "(...) los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".
19. Que, el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que "(...) Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a protegerlos derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)".
20. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran

**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...).

21. Que, la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado, CP. Edgar González López mediante concepto radicado número: 11001-03-06-000-2018-00124-00(2386) manifestó, con relación a las modificaciones al contrato de obra bajo el principio de riesgo y ventura, lo siguiente: << (...) *Este principio del riesgo y ventura encuentra equilibrio con el principio del contratista colaborador. (...) No significa, como se ha reseñado, un riesgo ilimitado en la ejecución de sus prestaciones, pues al contrario del principio clásico del derecho civil, lex contractual, se aceptan modificaciones surgidas de la necesidad de satisfacer el interés general y garantizar la ejecución del contrato, y entre ellas, las teorías sobre equilibrio financiero, para permitir que el contratista pueda continuar con su prestación y obtenga una compensación económica adecuada*>>

22. Que, para el caso que nos ocupa, el ajuste de mayores y menores junto con la incorporación de ítems no previstos al contrato No.4260 de 2023, garantizan el cumplimiento del objeto contractual, sin requerir erogación presupuestal alguna; conservando así el equilibrio del contrato.

23. Que, mediante resolución No. 010 del 07 de febrero de 2024 expedido por el alcalde municipal, se habilita jornada laboral del 02 de marzo de 2024.

24. Que, una vez revisados los puntos expuestos por el contratista de obra y la supervisión, la Secretaría General de Alcaldía de San José de Cúcuta, considera viable y necesaria jurídicamente suscribir el presente modificatorio y prorroga soportado en el concepto jurídico anexo a la presente, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULA:

PRIMERA – MODIFICAR: Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA -ALCANCE DEL OBJETO** del contrato No.4260 de 2023, de acuerdo a la parte considerativa del presente documento, la cual quedará así:

<<CLÁUSULA TERCERA -ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SIM-SAM-008-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.



**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRO S.A.S.**

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	# PROFE SIONAL ES	VALOR UNT	VALOR TOTAL
A. PERSONAL, INSUMO HIDRORETENEDOR Y HERRAMIENTAS						
PERSONAL – MANO DE OBRA						
1	Coordinador (ingeniero en el área ambiental o afines) a todo costo incluye prestacional y dotación)	MES	3	1	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00
2	Jardinero a todo costo con dotación (logo alcaldía) y herramienta menor (incluye pala, pica, barra, tijeras podadoras, carretilla, machetilla y paladraga) con dedicación 48 horas semanales (De lunes a sábado, actividades guadañar, podar, fumigar y realizar labores de siembra y todo lo correspondiente a jardinería) PARA LA ETAPA DE PLANTACION	MES	1	12	\$ 2.333.333,00	\$ 27.999.996,00
3	Jardinero a todo costo con dotación (logo alcaldía) y herramienta menor (incluye pala, pica, barra, tijeras podadoras, carretilla, machetilla y paladraga) con dedicación 48 horas semanales (De lunes a sábado, actividades guadañar, podar, fumigar y realizar labores de siembra y todo lo correspondiente a jardinería) PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	MES	2	6	\$ 2.333.333,00	\$ 27.999.996,00
INSUMOS: HIDRORETENEDOR						
4	Suministro de hidroretenedor 10gr/planta siembra	Kg	50		\$ 45.983,00	\$ 2.299.150,00
COSTOS DIRECTOS – HERRAMIENTAS						
5	TALA DE ARBOL (INCLUYE TRAMITE DE PERMISO DE TALA DE ARBOL, SUMINISTRO DE PLANTAS EN BOLSA POR COMPENSACION EXIGIDA POR CORPONOR).	UND	0		\$ 1.600.000,00	\$ 0,00
6	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RELLENO (AFIRMADO O SUB BASE) INCLUYE TRANSPORTE	M3	70		\$ 65.312,00	\$ 4.571.840,00
7	Poda con Cortaseto de espada-combustión motor 2 tiempos, cilindraje 22,5 cc- (incluye mano de obra, los insumos partes y accesorios para operación, aceites, lubricantes gasolina).	DIA	0		\$ 57.500,00	\$ 0,00
8	Mantenimiento de zonas verdes y poda con Guadaña (Guadaña de combustión motor 2 tiempos, cilindraje 41,5 cc) - a todo costo incluye mano de obra, herramientas e insumos para su correcta ejecución.	DIA	45		\$ 68.000,00	\$ 3.060.000,00
9	Suministro e instalacion de cerramiento en polisombra verde/azul (incluye parales de madera de cerramiento)	ML	0		\$ 15.075,00	\$ 0,00





**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRAS S.A.S.**

COMPONENTES						
10	Componentes SST y ambiental	glb	1		\$ 11.096.483,00	\$ 11.096.483,00
SUBTOTAL A. PERSONAL, INSUMO HIDRORETENEDOR Y HERRAMIENTAS NO INCLUYE IVA						\$ 90.527.465
IVA 19%						\$ 17.200.218
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 14.348.603
SUBTOTAL A. PERSONAL, INSUMO HIDRORETENEDOR Y HERRAMIENTAS INCLUYE IVA, IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 122.076.287
B. MATERIAL VEGETA, INSUMOS Y TRANSPORTE						
MATERIAL VEGETAL						
11	Suministro de Veraneras enanas	UND	821,00		\$ 13.667,00	\$ 11.220.607,00
12	Suministro césped	M2	1200,00		\$ 7.333,00	\$ 8.799.600,00
13	Suministro de Lengua de suegra enana	UND	1200,00		\$ 5.667,00	\$ 6.800.400,00
14	Suministro de Limon single	UND	0,00		\$ 3.000,00	\$ 0,00
15	Suministro de Zebrina	UND	0,00		\$ 5.667,00	\$ 0,00
16	Suministro de Palma areca	UND	20,00		\$ 17.333,00	\$ 346.660,00
17	Suministro de Philodendro	UND	0,00		\$ 14.667,00	\$ 0,00
18	Suministro de quinceañeras	UND	0,00		\$ 15.000,00	\$ 0,00
19	Suministro de Palma real grande	UND	0,00		\$ 75.000,00	\$ 0,00
20	Suministro de Lengua de suegra espada de bolivar (porte medio H>0,70 metros)	UND	0,00		\$ 9.000,00	\$ 0,00
21	Suministro de Agaves	UND	0,00		\$ 13.667,00	\$ 0,00
22	Suministro de Palma Funebre	UND	0,00		\$ 65.000,00	\$ 0,00
23	Suministro de Tu y Yo o minicorona de cristo	UND	1550,00		\$ 4.667,00	\$ 7.233.850,00
24	Suministro de Miami	UND	0,00		\$ 5.600,00	\$ 0,00
25	Palma yuca	UND	20,00		\$ 67.500,00	\$ 1.350.000,00
26	Siministro de Cintas ornamentales	UND	402,00		\$ 5.167,00	\$ 2.077.134,00
27	Duranta Roja	UND	2000,00		\$ 4.334,00	\$ 8.668.000,00
28	Suministro de planta para jardin seco (tunas o similares)	UND	0,00		\$ 16.000,00	\$ 0,00
29	Suministro de urapos (porte medio H>1,50 metros)	UND	200,00		\$ 17.000,00	\$ 3.400.000,00
30	Suministro de Chicala (porte medio H>1,50 metros)	UND	100,00		\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
31	Suministro de Acacia Roja (porte medio H>1,50 metros)	UND	100,00		\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
32	Suministro de Guasimo (porte medio H>1,50 metros)	UND	100,00		\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
INSUMOS: ABONOS-INSECTICIDAS-FERTILIZANTES						
33	Suministro de cloruro de potasio (bulto de 50 kg) Aplicar diluido en agua.	Bulto	8,00		\$ 174.200,00	\$ 1.393.600,00
34	Suministro Manzate	Kg	0,00		\$ 25.699,00	\$ 0,00
35	Suministro de Glifosato	GAL	0,00		\$ 111.253,00	\$ 0,00



**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

36	Suministro de Fertilizante 3quince bulto de 50 Kg. 25g/planta-	bulto	8,00		\$ 206.039,00	\$ 1.648.312,00
37	Suministro abono orgánico en un 70% de lombrinaza	bulto	600,00		\$ 28.571,00	\$ 17.142.600,00
38	Suministro de insecticida piriniex	L	0,00		\$ 51.541,00	\$ 0,00
39	Suministro de fungicida , ingrediente activo azufre	Kg	0,00		\$ 22.750,00	\$ 0,00
40	Suministro de fungicida , ingrediente activo Mancozeb	Kg	0,00		\$ 24.134,00	\$ 0,00
41	Suministro de fungicida , ingrediente activo Mandiporpid	L	0,00		\$ 264.000,00	\$ 0,00
COSTOS DIRECTOS – TRANSPORTE						
42	Carro tanque de 12000 /litros, riego a todo costo, adaptado y un sistema de mangueras para el riego	VIAJE	100,00		\$ 285.000,00	\$ 28.500.000,00
43	Transporte CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA CON PLATON, A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR) 12 HORAS, DISPONIBILIDAD SABADOS Y DOMINGOS	MES	3,00		\$ 9.500.000,00	\$ 28.500.000,00
44	Transporte llevar material escombros VOLQUETAS	VIAJE S	25,00		\$ 165.385,00	\$ 4.134.625,00
45	Generacion y disposicion de escombros	M3	150,00		\$ 11.700,00	\$ 1.755.000,00
NP1	Suministro e instalacion de geotextil y triturado 3/8	M2	500,00		\$ 14.543,00	\$ 7.271.500,00
NP2	Suministro e instalacion de aspersores	UND	35,00		\$ 29.979,00	\$ 1.049.265,00
NP3	Suministro de manguera para riego de jardin de 1/2"	ML	500,00		\$ 3.500,00	\$ 1.750.000,00
SUBTOTAL B. MATERIAL VEGETA, INSUMOS Y TRANSPORTE						\$ 148.141.153,00
IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 19.258.351,00
SUBTOTAL B. MATERIAL VEGETA, INSUMOS Y TRANSPORTE, INCLUYE IMPUESTOS, DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES						\$ 167.399.504,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 289.475.791,00

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del contenido de la presente modificación No. 01, no se entiende que el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

SEGUNDA – PRORROGA: Prorrogar el contrato por el término de (1) mes adicional, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, sus prorrogas y suspensiones, si a ellos hubo lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme la prórroga No. 02 aprobada, por el término de 1 mes adicional, la nueva fecha de terminación del presente contrato es el 02 de abril de 2024.





**MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 4260 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y INGPRA S.A.S.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud del contenido del presente Prorroga No. 02, no se entiende que el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

TERCERA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar y entregar a la Secretaría General, las garantías contractuales, en los términos y especificaciones estipulados en el contrato No. 4260 de 2023 y en este documento contractual, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato inicial.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA declara renunciar a cualquier reclamación que se presente con ocasión de las condiciones pactadas para la ejecución de la presente modificación No. 1 y Prorroga No. 2, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegasen a presentar.

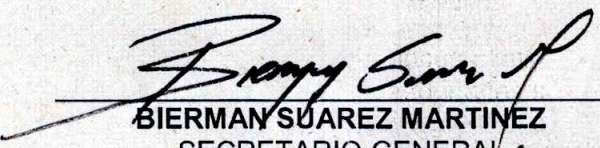
QUINTA – DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación No. 1 y prorroga No. 2, los enunciados de la parte considerativa y forma parte integral del presente documento.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato No. 4260 de 2023, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes, y surgen los efectos legales que ellos fijan.

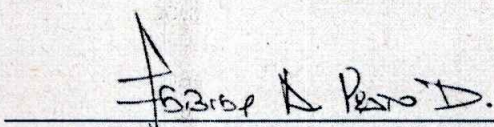
SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 02 días del mes de marzo de 2024.

EL MUNICIPIO


BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL,
Municipio de San José de Cúcuta

EL CONTRATISTA


FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
INGPRA SAS
Representante Legal

Proyectó: Edwin Jhovanny Cardona Escobar – Subsecretario de Medio Ambiente
Revisó: Keinny Daniela Ramírez – Profesional contratada SIM
Revisó: Cesar Camilo Rojas Cruz – Secretario de Infraestructura Municipal
Revisó: Nahum Figueredo – Profesional contratado Secretaría General
Revisó: Diana del Pilar Gutiérrez Castro – Asesora Jurídica Externa SG

